RESOLUCIÓN No. 73- 01485 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-TLM-CALG-017-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES FISICAS Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE FORMACION: (CASINO DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS - LOTE 1), (COMPLEJO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AMBIENTES DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA – LOTE 2), (CENTRO DE CONVIVENCIA, AMBIENTES DE BIENESTAR APRENDICES Y BATERIAS SANITARIA DE APRENDICES – LOTE 3), (AMBIENTES DE FORMACION DEL ÁREA AGRICOLA BLOQUE N -LOTE 4). DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA".

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución N°01-00814 del cuatro (04) de mayo de 2023, Decreto 024 del 01de febrero de 2019, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°01-01506 del cuatro (04) de agosto de 2023, expedida por la Dirección General, se designó a **JUAN CAMILO SOTO DIAZ**, como Subdirector encargado del Centro Agropecuario la Granja, quien ha tomado posesión de su cargo, mediante acta N°.311 del 04 de agosto de 2023.

Que según los estudios y análisis efectuados, se procedió a convocar proceso de Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para esta contratación se cuantificó en la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 626.662.238) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5523** del **13 de abril de 2023**, imputado a los rubros C-3699-1300-14-0-3699011-02 y C-3699-1300-14-0-3699016-02 denominados **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL,** valor que se enmarca dentro de la menor cuantía que para el caso del SENA, a la fecha de iniciar este proceso en esta vigencia fiscal, equivale a menos de MIL (1.000) salarios mínimos legales vigentes (SMLMV).

Que, en cumplimiento de las normas de contratación, previo a la iniciación de esta convocatoria, la entidad llevó a cabo los estudios que determinaron la conveniencia y oportunidad de dar apertura a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para **"CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES FISICAS Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE FORMACION: (CASINO DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS - LOTE 1), (COMPLEJO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AMBIENTES DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA – LOTE 2), (CENTRO DE CONVIVENCIA, AMBIENTES DE BIENESTAR APRENDICES Y BATERIAS SANITARIA DE APRENDICES – LOTE 3), (AMBIENTES DE FORMACION DEL ÁREA AGRICOLA BLOQUE N -LOTE 4). DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA".**

Que, el SENA a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, publicó el aviso de convocatoria pública, el estudio del mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, desde el 16 de junio de 2023, en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25586334&isFromPublicArea=True&isModal=False, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar

criterios en el contenido del Pliego de condiciones definitivo, de acuerdo al artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 16 de junio de 2023 hasta el 23 de junio de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro de la etapa de observaciones al proyecto de pliego, se recibieron observaciones de tipo jurídico y técnico, por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron contestadas por la entidad, dentro de la oportunidad legal para ello.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Centro Agropecuario La Granja, el Espinal-Tolima, expidió la Resolución No. 73-01197 del 5 de julio de 2023, que ordeno la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía **SAMC-TLM-CAG-0017-2023**.

Que, dentro de la etapa de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones de orden jurídico y técnico, las cuales fueron contestadas por la entidad, dentro del término establecido para ellos en el cronograma del proceso.

Que, al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SAMC-TLM-CAG-017-2023**, presentaron manifestación de interés 89 proveedores:



POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-TLM-CALG-017-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES FISICAS Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE FORMACION: (CASINO DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS - LOTE 1), (COMPLEJO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AMBIENTES DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA – LOTE 2), (CENTRO DE CONVIVENCIA, AMBIENTES DE BIENESTAR APRENDICES Y BATERIAS SANITARIA DE APRENDICES – LOTE 3), (AMBIENTES DE FORMACION DEL ÁREA AGRICOLA BLOQUE N -LOTE 4). DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA".

Que la entidad no procedió a realizar sorteo, por cuanto en el pliego de condiciones definitivo no se estableció que se realizaría el mismo, así como no se señaló la forma y/o reglas de su realización. Motivo por el cual la entidad procedió a publicar en el SECOP II la lista de preclasificados para conocimiento de todos los interesados en el proceso.

Que en la fecha del cierre del proceso se presentaron (3) ofertas, dentro del término establecido en el cronograma, correspondiendo a los siguientes proponentes:

NO	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	OFERTA ECONÓMICA SECOP
1	UNION TEMPORAL PACYCOL	1.110.549.948	Luis Carlos Orozco Castro	105.180.142,54
2	SOLTEC PROYECTOS DE ING. SAS	900.812.511	Oscar Daniel Acosta	618.515.380,29
3	ARMANDO MONSALVE OSORIO	14.319.972	Armando Monsalve Osorio	625.175.424,95

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario La Granja, El Espinal – Tolima, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones definitivo y en sus anexos, cuyo Informe se puso en conocimiento de los proponentes **UNION TEMPORAL PACYCOL, SOLTEC PROYECTOS DE ING. SAS** y **ARMANDO MONSALVE OSORIO,** señalando que sus ofertas NO fueron habilitadas, por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes de tópico jurídico, técnico y financiero, para lo cual de conformidad con el numeral 8 del Articulo 30 de la Ley 80 de 1993, se corrió traslado del informe a los proponentes por el termino de (3) días hábiles, a fin de que presentaran observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones a que hubiere lugar.

Que el día 10 de agosto de 2023, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario La Granja, El Espinal – Tolima, publicó en el Portal del SECOP II el consolidado final de evaluación de las Ofertas, en el cual se identificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros habilitantes del proponente **ARMANDO MONSALVE OSORIO,** quien allego en la oportunidad al proceso las subsanaciones solicitadas por la entidad, las cuales fueron completas y que conllevaron a la habilitación de su propuesta.

Que en el informe de evaluación se estableció que Los proponentes **UNION TEMPORAL PACYCOL** y **SOLTEC PROYECTOS DE ING. SAS,** incurrierón en causal de **RECHAZO** por cuanto dentro del término establecido por la entidad, no procedierón a la subsanación de los requisitos jurídicos, Técnicos (ambientales SG-SST) y financieros habilitantes que inicialmente fueron establecidos como NO CUMPLE en el informe de evaluación inicial publicado, motivo por el cual el oferente incurrió en las siguientes causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones a saber:

RESOLUCIÓN No. 73- 01485 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-TLM-CALG-017-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES FISICAS Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE FORMACION: (CASINO DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS - LOTE 1), (COMPLEJO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AMBIENTES DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA – LOTE 2), (CENTRO DE CONVIVENCIA, AMBIENTES DE BIENESTAR APRENDICES Y BATERIAS SANITARIA DE APRENDICES – LOTE 3), (AMBIENTES DE FORMACION DEL ÁREA AGRICOLA BLOQUE N -LOTE 4). DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA".

> ***"3.*** *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en el mismo y en la ley.*
>
> ***16.*** *Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.*

Que el comité jurídico, financiero y técnico evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar al oferente **ARMANDO MONSALVE OSORIO** el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-TLM-CAG-017-2023**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES FISICAS Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE FORMACION: (CASINO DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS - LOTE 1), (COMPLEJO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AMBIENTES DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA – LOTE 2), (CENTRO DE CONVIVENCIA, AMBIENTES DE BIENESTAR APRENDICES Y BATERIAS SANITARIA DE APRENDICES – LOTE 3), (AMBIENTES DE FORMACION DEL ÁREA AGRICOLA BLOQUE N -LOTE 4). DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA".**

Que acogiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador jurídico, técnico y financiero, el Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja El Espinal Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, procede a adjudicar el contrato.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, El Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja El Espinal del SENA, Regional del Tolima.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-TLM-CAG-017-2023**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES FISICAS Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE FORMACION: (CASINO DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS - LOTE 1), (COMPLEJO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AMBIENTES DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA – LOTE 2), (CENTRO DE CONVIVENCIA, AMBIENTES DE BIENESTAR APRENDICES Y BATERIAS SANITARIA DE APRENDICES – LOTE 3), (AMBIENTES DE FORMACION DEL ÁREA AGRICOLA BLOQUE N -LOTE 4). DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA"** al proponente **ARMANDO MONSALVE OSORIO,** identificado con cedula de ciudadanía No.**14.319.972**, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($59.731.977,76)** para el **LOTE 1,** por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($183.943.099,76),** para el **LOTE 2,** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON SIETE CENTAVOS ($273.182.401,07)** para el **LOTE 3** y por valor de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($108.317.946,36)** para el **LOTE 4,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad con **No. 5523** del **13 de abril de 2023**, imputado

RESOLUCIÓN No. 73- 01485 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-TLM-CALG-017-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES FISICAS Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE FORMACION: (CASINO DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS - LOTE 1), (COMPLEJO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AMBIENTES DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA – LOTE 2), (CENTRO DE CONVIVENCIA, AMBIENTES DE BIENESTAR APRENDICES Y BATERIAS SANITARIA DE APRENDICES – LOTE 3), (AMBIENTES DE FORMACION DEL ÁREA AGRICOLA BLOQUE N -LOTE 4). DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA".

a los rubros C-3699-1300-14-0-3699011-02 y C-3699-1300-14-0-3699016-02 denominados **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Espinal, a los **11 días del mes de agosto de 2023.**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA

Proyectó: Laura Maritza Moreno Silva- Apoyo Técnico Jurídico.
Revisó: Marcela Sánchez Sánchez - Coordinadora Administrativa.